Envigado, 5 de junio de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO – DESur
Att: Inga. Laura Quintero
Supervisora del Contrato
Ciudad

Referencia: Realizar la señalización vial horizontal y vertical en diferentes puntos del Municipio de Envigado, en cumplimiento al Acta de Ejecución No. 5 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1421-24.

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 del plazo de ejecución del Contrato DESur-OC-175-2026.

Cordial saludo,

Durante la ejecución del Contrato DESur-OC-175-2026 se identificó la necesidad de definir y validar, en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, la ubicación definitiva de aproximadamente cincuenta (50) señales verticales contempladas dentro del alcance contractual.

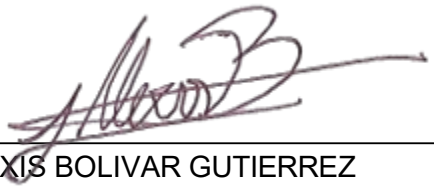
Actualmente, la Secretaría de Movilidad se encuentra adelantando la validación de los puntos de instalación, con el propósito de priorizar aquellos sectores que presentan mayores necesidades en materia de señalización y seguridad vial. En consecuencia, la ejecución de estas actividades depende de la definición de las ubicaciones por parte de dicha dependencia.

La prórroga solicitada permitirá culminar la instalación de la totalidad de las señales contempladas en el contrato en los puntos que sean definidos como prioritarios por la Secretaría de Movilidad, garantizando una adecuada destinación de los recursos públicos y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es importante precisar que la presente solicitud no genera costos adicionales para el Municipio de Envigado ni implica modificaciones al valor del contrato; únicamente busca ampliar el plazo de ejecución por once (11) días calendario, hasta el 20 de junio de 2026, con el fin de finalizar las actividades pendientes bajo las condiciones técnicas requeridas.

Quedo atento a cualquier información adicional o soporte técnico que se considere necesario para su evaluación.

Cordialmente,



ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
Representante Legal